

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00026 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 201900026 DE HUAWEI
TECNOLOGIES COLOMBIA S.A. CONTRA EDUARDO LANCHEROS LARA

LIQUIDACION DE COSTAS: 30-01-2023. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO	
Folio 16 expediente digital	\$33.000.000.00
NOTIFICACIONES	
Folio 32 Y 39 expediente digital	\$ 15.000.00
TOTAL:	\$33.015.000.00
\$33.015.000.00 X 99% =	\$32.684.850.00

SON: TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

31-01-2023.: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA
ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo delo
dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de

septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

LCCR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87f7acd3f0b3ca17c80dd29de5ea246308d95daf306d994639613895512739**

Documento generado en 08/02/2023 07:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>